

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	IMPUESTO DE ALCABALA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN JACINTO DE YAGUACHI
<b>Descripción</b>	Es el proceso administrativo mediante el cual se determina y recauda el impuesto generado por la transferencia de dominio de bienes inmuebles, permitiendo la legalización de escrituras.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Personas naturales o jurídicas que realicen la adquisición de un bien inmueble, como compradores o donatarios, dentro de la jurisdicción municipal. Este trámite corresponde al pago del Impuesto de Alcabala, obligatorio para formalizar la transferencia de dominio y cumplir con la normativa legal vigente.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Como resultado de la culminación exitosa del proceso, el ciudadano obtendrá el Comprobante de Pago del Impuesto de Alcabala.</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Minuta Historia de dominio Certificado de avalúos y catastro Certificado del pago predial del presente año Certificados de no adeudar (vendedor y comprador) Copia de cédulas de personas que intervienen Copia de la escritura anterior en el caso de ser predio urbano</p>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p>Este trámite es de carácter presencial, por lo que el interesado debe acudir a la ventanilla del Departamento de Rentas para solicitar requisitos, realizar la declaración y obtener la orden de pago correspondiente.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>

## ¿Cuál es el costo del trámite?

### Determinación de la Base Imponible

La base imponible es el valor más alto entre:

El valor contractual (el precio de venta pactado en la escritura).

El avalúo comercial municipal que conste en la Jefatura de Avalúos y Catastros.

### Deducciones Admitidas

Antes de aplicar la tarifa, se pueden restar las siguientes deducciones si corresponden:

40% de la base imponible: Rebaja general que estipula la ley (Art. 531 del COOTAD).

Cuantía de préstamos: Si la compra se realiza con préstamos de instituciones públicas (BIESS, ISSFA, ISSPOL), esa parte de la cuantía suele estar exenta o sujeta a deducción según el caso.

### Aplicación de la Tarifa

Una vez obtenida la base imponible neta (valor menos deducciones), se aplica la tarifa del 1%.

Alcabala = (Base Imponible – Deducciones) \* 1%

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Lugar:** Palacio Municipal de San Jacinto de Yaguachi.

**Dirección:** Lorenzo de Garaicoa entre Eloy Alfaro y Calderón.

**Horario:** Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00

## Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD](#). Art. DEL 1 AL 598.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Departamento de Rentas.

**Correo Electrónico:** rentas@municipiodeyaguachi.gob.ec

**Teléfono:** (04) 2021735 - ext. 1018.

## Transparencia